



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA

Administración

Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de selección por oposición libre para la contratación de un Oficial 1ª Conductor mediante contrato de relevo. Expte. 1060/2025

Publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2025 acordó lo que a continuación se transcribe:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Apellidos y Nombre	DNI	Situación	Motivo
Canseco Pérez, Ismael	XX.XXX.141-T	Admitido	
García Fernández, Rubén Oswaldo	XX.XXX.815-S	Admitido	

- 1- Falta DNI
- 2- Carece de Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente
- 3- No presenta justificante de ingreso de la Tasa de derechos de examen o en su caso justificación de exención.
- 4- Solicitud presentada fuera del plazo establecido

SEGUNDO. Publicar la presente resolución que contiene la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villa de Otura (<https://ayuntamientodeotura.sedeelectronica.es>).

TERCERO. - Conceder un plazo de días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los aspirantes admitidos y excluidos formulen reclamaciones o subsanen los defectos que se hayan detectado en la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada en el punto primero.

CUARTO. - Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, se dictará resolución declarando aprobada definitivamente la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con designación de los miembros del Tribunal de Selección. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y, complementariamente, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento Villa de Otura. Tras la aprobación definitiva de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y su publicación según lo establecido, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de este procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se realizarán exclusivamente en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento Villa de Otura.

En Villa de Otura (Granada), a 14 de julio de 2025
Firmado por el Alcalde-Presidente Nazario Montes Pardo